



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, octubre diecinueve de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021-00863 00
Proceso	Verbal
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA VIA LACTEA SAS
Asunto	Se autoriza notificación correo electrónico

En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede, se autoriza a la misma realizar la notificación al demandado PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA VIA LACTEA SAS, en el correo electrónico juangpulgarin@gmail.com.

Se le advierte a la parte demandante que la notificación debe surtir conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, enviando con la misma **la providencia a notificar, la copia del traslado de la demanda, y además se le deberá advertir a la parte demandada que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación y en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949.**

Finalmente, y de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso, se REQUIERE a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, procure la notificación de la demanda, so pena de declarar el desistimiento tácito de la presente acción ejecutiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ



Firmado Por:
Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN			
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en			
la	secretaria	del	Juzgado el
_____		a las 8:00.a.m	
_____		SECRETARIO	

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5480184696911f829dfcaa8ade6a18546b10b4ebcb651b4562dae5f131aa60ba
Documento generado en 20/10/2021 08:31:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>